ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VISTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) . Expediente CONTR 2026 /115209

Presidente/a:
Dª. Eulalia Antonia de Haro Salamanca (Secretaria General Provincial)
Representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga:
D. Thomas Castillo Delisle
Representante de la Intervención Provincial de Málaga:
Dª. Mónica López Campos
Secretario/a:
D.Jorge Lindell González (Jf. Sección de Gestión Económica y Contratación)

En Málaga, el día 30 de julio de 2026, se han reunido mediante medios electrónicos las personas al margen relacionadas, a fin de proceder a la vista de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas a las que se requirió, que fueron LIMPIEZAS LICOE SL (C.I.F. B41527573), AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565), SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B19588375) y FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL(B21319777) y GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (C.I.F.B72509433)

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ABIERTO

TÍTULO: "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) "
EXPTE.: CONTR 2026/115209
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN: 269.784,58 Euros IVA no incluido; IVA 56.654,76 Euros; 326.439,34 Euros IVA incluido.
GARANTÍA PROVISIONAL: EXENTA
ANUNCIO LICITACIÓN EN PdC:27 de mayo de 2026

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la vista del nuevo informe emitido el 28 de julio de 2026 por la Directora de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Málaga, en relación a las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas LIMPIEZAS LICOE SL (C.I.F. B41527573), AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565), SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B19588375) y FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL(B21319777), en respuesta al trámite que se les concedió para ello, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.(C.I.F.B72509433), no respondió en tiempo y al requerimiento de justificación de su oferta anormalmente baja.

Tras analizar el informe de la Directora de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Má-

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA	04/08/2026
	JORGE LINDELL GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LSERJZX3HLSWNSUE7336S56P	PÁG. 1/3

laga, en el que se concluye que *"Se constata que la presunción de anormalidad de las ofertas trae causa, de manera principal, de la metodología utilizada para la elaboración del Presupuesto Base de Licitación (PBL). El órgano de contratación aplicó un porcentaje de incremento salarial anual (del 7% para la anualidad 2026) que se sitúa de forma considerablemente por encima de las estimaciones reales del mercado y de las previsiones de negociación del Convenio Colectivo vencido. Esta sobreestimación inicial ha supuesto un efecto cascada automático que ha incrementado de forma proporcional el resto de las partidas del presupuesto (como sustituciones, absentismo, seguridad social y gastos generales), cuyos cálculos indexan directamente sobre la base salarial.*
El menor precio ofertado no obedece a un recorte de derechos laborales ni de salarios, sino a la corrección técnica de ese "efecto cascada" y a la aplicación de previsiones de incremento más realistas y ajustadas al mercado (entre el 2,5% y el 3,5% anual), manteniendo intactas las prestaciones del servicio.

Los informes justificativos presentados por las distintas empresas prueban que las bajas propuestas se fundamentan en ventajas organizativas, optimización de costes generales de estructura, compras centralizadas y un ajuste voluntario del beneficio industrial derivado de su estrategia empresarial.

Se puede considerar acreditado que las ofertas presentadas cubren los costes salariales del Convenio Colectivo, garantizando la aplicación de la normativa laboral vigente, no pudiendo deducirse que estas optimizaciones puedan suponer una merma en los salarios, horas o derechos del personal subrogable.

De conformidad con la doctrina consolidada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la viabilidad de una oferta debe evaluarse en función de las condiciones particulares de la empresa y no de forma abstracta. Al garantizarse la cobertura de los costes directos del servicio tenemos que considerar que resulta plenamente viable la ejecución del contrato en las condiciones establecidas en los pliegos.", la mesa considera que han de ser admitidas las ofertas realizadas por empresas LIMPIEZAS LICOE SL (C.I.F. B41527573), AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565), SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B19588375) y FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL(B21319777),

Asi pues excluido, GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.(C.I.F.B72509433) que no presentó en tiempo y forma la justificación de la oferta anormalmente baja y admitidas las ofetas de las empresas LIMPIEZAS LICOE SL (C.I.F. B41527573), AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565), SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B19588375) y FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL(B21319777), el resultado ordenado decreciente en puntos obtenidos ha sido el siguiente:

Licitadores	Oferta (€)*	Puntos Precio	Puntos Mejora dispensadores papel	Puntos Mejora desinsectación	Puntuación Total
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. (C.I.F. A84809565)	202.392,00	**80,00**	15	5	100,00
LIMPIEZAS LICOE SL (C.I.F. B41527573)	205.000,00	**76,90**	15	5	96,90
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B19588375)	206.700,00	**74,89**	15	5	94,89
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL(B21319777)	209.948,28	**71,03**	15	5	91,03
ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (C.I.F.B26533257)	214.731,66	**65,35**	15	5	85,35
LIMPIASOL SA(C.I.F. A11031143)	215.090,00	**64,93**	15	5	84,93
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA (C.I.F.A04337309)	217.284,50	**62,32**	15	5	82,32
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.(C.I.F.B03428992)	221.947,74	**56,79**	15	5	76,79
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA (C.I.F. A79384525)	225.729,90	**52,30**	15	5	72,30
OHL SERVICIOS INGESAN SA(C.I.F.A27178789)	226.160,41	**51,79**	15	5	71,79
IMAN CLEANING SL(C.I.F. B80967284)	226.716,21	**51,13**	15	5	71,13
BROCOLI SL (C.I.F.B29778651)	229.881,12	**47,37**	15	5	67,37
CABELLO SERVILIMPSA SL (C.I.F.B29701562)	234.380,51	**42,03**	15	5	62,03
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA (B23639446)	236.400,00	**39,63**	15	5	59,63
SERPROCLEAN SL (C.I.F.B93186468)	237.072,00	**38,83**	15	5	58,83
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL (B29640166)	237.720,00	**38,06**	15	5	58,06
CLEANMART SL (C.I.F. B91162446)	256.066,72	**16,28**	15	5	36,28

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA	04/08/2026
	JORGE LINDELL GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LSERJZX3HLSWNSUE7336S56P	PÁG. 2/3

Los miembros de la mesa acuerdan solicitar a AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP y que se proponga al órgano decontratación la exclusión del procedimiento de GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.(C.I.F.B72509433) por no justificación de su oferta económica anormalmente baja

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión y se levanta el presente acta para la debida constancia en el expediente.

La Presidenta	El Secretario
Fdo.: Eulalia Antonia de Haro Salamanca	Fdo.: Jorge Lindell González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA	04/08/2026
	JORGE LINDELL GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LSERJZX3HLSWNSUE7336S56P	PÁG. 3/3